

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

INCÓGNITAS POR RESOLVER

Se nos anuncia –a través de la prensa regional del día 2 de Febrero- una serie de medidas que, según la Consejera de Educación, Eva M^a Pérez, persiguen «aumentar la calidad» de la enseñanza, y la «igualdad de oportunidades para todos». A cualquier docente, conocedores como somos de la realidad de las aulas, nos debe asaltar toda una retahíla de interrogantes que pasamos a exponer y para los que, de momento, no tenemos respuestas:

1. "Ordenador por alumno en Educación Secundaria": De todos es sabido que las actuales aulas en los institutos de la enseñanza pública extremeña están dotadas -desde 2003- de un puesto de ordenador por cada dos alumnos, lo que supuso un desembolso inicial de alrededor de 60 millones de euros –y que no contó con consulta alguna al profesorado ni directa ni indirectamente. Pues bien, parece ser que, según lo anunciado en prensa, la Consejería de Educación prevé duplicar el número de ordenadores, con lo que se pasaría de los 40.000 actuales a 80.000 –siempre aproximadamente– en un periodo de 5 años (con una inversión que, incluyendo la compra de 250 pizarras digitales interactivas para centros de Primaria y Secundaria, ascenderá en los dos primeros años a 3,9 y 6,5 millones de euros respectivamente). Y aquí empiezan los interrogantes:

- Anuncian la instalación de pantallas TFT, con lo cual los 40.000 monitores actuales tendrán que desecharse. ¿Qué se hará con ellos? ¿Se subastarán? ¿Se regalarán? ¿Se revenderán a países más desfavorecidos? ¿Se donarán a los padres y madres de alumnos de la E.S.O. para que así, con la subvención de 300 euros por familia en pro de su uso de Rayuela, sólo tengan que comprar la CPU? Si se llegara a hacer esto, sería aconsejable que, siempre que se pudiera, se le diera a cada progenitor el monitor del puesto que su hijo compartía en su aula para que así pudiera comprobar, de camino, si lo “mantenía” o no. Muchos se llevarían una sorpresa. La Consejería tendrá que adquirir, pues, unas 80.000 pantallas TFT y –contando con las 40.000 CPUs actuales– habría que comprar otras 40.000 CPUs, y con el mismo condicionante, 40.000 teclados y 40.000 ratones más.

Y seguimos preguntándonos: ¿Dónde se colocarán –no olvidemos que habría que doblar su número en cada aula– las nuevas CPUs? Porque el actual compartimento cerrado tan sólo puede albergar una... ¿Llevarían las TFT un sistema que permitiera que fueran abatibles, quedando así un espacio de trabajo diáfano cuando se utilizasen los ordenadores? ¿Irían las pantallas encastradas en las mesas, o simplemente quedarían al alcance de las manos de los alumnos en todo momento? Incluso por afinar un poco más, ¿sería el cableado actual reutilizable?

Todo lo anteriormente dicho supondría tener que adaptar la instalación eléctrica de cada aula, lo que para un aula de 25 alumnos significaría pasar de la potencia actual de, aproximadamente, 3,6 kW a 7,2 kW. Esto, por aula. Calculando, aproximadamente, una media de 15 aulas por centro, supondría un aumento medio de potencia de 54 kW por centro. Asimismo, conllevaría la adaptación integral de la parte eléctrica del centro otra vez (cableado, protecciones, etc.). A lo que habría que añadir un nuevo sistema de facturación de cada centro, nueva acometida (si la red eléctrica lo permite). Y un gasto total en facturación de aproximadamente 10 megavatios/hora. Ahí es nada. Y todo ello tiene su correspondiente coste económico.

Y tras todo este ristre de consideraciones, nos empieza a asaltar una gran duda: ¿A cuánto ascenderá la puesta en marcha y funcionamiento de estas medidas? ¿No sería mejor destinar esos caudales de dinero para mejoras estructurales de centros, dotaciones de materiales y, sobre todo, para bajar la ratio profesor/alumno? Porque fondos parece que hay...

- 1 -

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 – 2º D - 10005 CÁCERES
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA

927249362 (Tel. y Fax) y 605265589
924245966 (Tel. y Fax) y 605265543
924310163 (Tel. y Fax) y 655991427
927412239 (Tel. y Fax) y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

- Por otra parte, comunica nuestra Consejera de Educación en su alocución a la prensa y demás medios que las mesas de las que se dotaron las aulas con la `primera revolución informática` hace ahora cinco años “van a servir”, añadiendo que “así la Junta evita un `despilfarro`”. Claro que ello supondrá la adaptación de las mesas en cuestión. De nuevo, más interrogantes:

¿Se adaptarán *in situ*? En cuyo caso, ¿cuándo se abordaría tal empresa y por parte de qué empresa? ¿Se haría en periodos vacacionales? Si se optara por julio o agosto, o ambos meses, ¿qué opinarían los equipos directivos? Si pensarán en Navidades o Semana Santa, ¿quién abriría y atendería los centros? Si se les ocurriera habilitar los fines de semana, ¿cuántos harían falta a razón de una media, pongamos, de entre 150 y 200 mesas por centro?

¿O, por el contrario, optarán por sacar las mesas de las aulas para que la empresa o empresas adjudicatarias proceda/n a acometer la *cuasi*-faraónica empresa (desanclaje del suelo, desmontaje y transporte de mesas, todo de ida y vuelta)? No olvidemos que hablamos de más de 130 centros de Secundaria que, según datos de estadística educativa de la Consejería de Educación, en 2006/07 tenían matriculados 54.303 alumnos de E.S.O., 16.981 alumnos de Bachillerato presencial y 10.432 alumnos de Ciclos Formativos FP, lo que supone que existen, al menos, unas 40.000 mesas (una por cada dos alumnos).

- Declara la máxima responsable de Educación en Extremadura que se trata de hacer las aulas más independientes. ¿Eso qué quiere decir? ¿Que con un equipo más potente para el profesor, éste podrá prescindir de las continuas llamadas al técnico informático del instituto? ¿Nos convertirán esas aulas en auténticos linceos de la informática a todos y a cada uno de los docentes? ¿No será un eufemismo para decir que, a pesar de doblar el nº de ordenadores, nos podremos apañar con el mismo número de técnicos informáticos, es decir, uno por instituto? Es que resulta que –pasando a hablar en primera persona, lo siento por los aspirantes a técnicos informáticos– yo no quiero más técnicos porque no quiero más ordenadores. Está claro –siempre lo he pensado y lo he compartido con compañeros– que bastaría con un 20–25% de aulas informatizadas por centro, de manera que estuvieran en perfecto estado de revista en cualquier momento.

2. **"Apoyo educativo vespertino"**: Con el objetivo de «aumentar la calidad» de la enseñanza y la «igualdad de oportunidades para todos», la Consejería de Educación anuncia un plan específico de refuerzo en varias materias -de abril a mediados de junio- para alumnos de E.S.O. que tras el segundo trimestre estén “en riesgo de suspender en junio”. Y de nuevo surgen interrogantes de no poca enjundia:

- Se anuncia que dicho plan será voluntario para alumnos, profesores y centros. Se entiende que el plan de marras no va destinado a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo –para los que ya existen programas de apoyo, sino a alumnos que por diversos motivos no han ido alcanzando los objetivos curriculares en determinadas áreas durante los dos primeros trimestres. Entre los posibles motivos de este retraso convendremos que uno de los más importantes, si no el que más, es la falta de interés por los estudios. ¿Querrán entonces esos alumnos, que durante las 6 horas matutinas a duras penas aguantan en su asiento, volver un par de horas más por la tarde? Asimismo, se dice que se garantizan los servicios de comedor y transporte para aquellos alumnos de otras localidades. Más dudas –y más dinero: ¿Qué se supone que harían esos chavales a las 14:20/14:30? Se sobreentiende que se tendría que habilitar algún programa de acompañamiento para traslado al comedor que se convenga –¿el del colegio público más cercano?–, atención durante la comida –¿o se harían cargo los cuidadores del centro escolar a cuyo comedor acudan?–, acompañamiento en el intervalo entre comida e inicio de las clases vespertinas y –al igual que ya se hace en el transporte escolar regular, acompañamiento de vuelta a los respectivos pueblos de cada alumno. Entre otras consideraciones, ¿habrá algún alumno de transporte dispuesto a salir de casa a las 7 y media a.m. y a llegar a casa casi

doce horas después? En cuanto a otros agentes implicados, ¿querrán los centros meterse en esos berenjenales organizativos? (pensemos por un momento el posible encaje de horario vespertino en el caso de dos alumnos de 3º de E.S.O., uno con necesidad de apoyo en todas las materias en las que se va a ofrecer apoyo y otro que tan sólo necesita apoyo, pongamos, de Inglés).

Si entramos a considerar el carácter voluntario de la participación de los docentes en esta medida, no podemos por menos que hacer algunas consideraciones de aspectos laborales. En primer lugar, ¿qué criterios de selección se seguirían si existiera mayor número de profesores interesados que de puestos a cubrir? ¿Afectaría a los compañeros que desarrollaran estas tareas la Ley de Incompatibilidades? ¿Sería compatible con el Plan PROA? Y si el/los profesor/es responsable/s de alguna materia no estuviera/n interesado/s, ¿quién ocuparía dichos puestos? ¿Podrían ocuparlos profesores de materias afines? ¿Podrían ser profesores de otros centros? ¿Serían profesores llamados de las listas de interinos? ¿O titulados que no estuviesen en listas de interinos? En el aspecto pecuniario, ¿qué retribuciones se aplicarían para el desempeño de estas funciones? ¿Se pagaría algún tipo de dieta de kilometraje o por comida –en los casos en que procediese? ¿Esta experiencia tendría alguna valoración para los distintos procesos de baremación (interinidades, oposiciones, concurso de traslado...)? Según las respuestas a estas cuestiones, así se podría argumentar en un sentido u otro. Pero lo cierto es que no hemos tenido la oportunidad, de momento, de intentar averiguar, ni siquiera al menos, algunas de las respuestas.

3. “Gratuidad libros de texto y sistema de préstamo”: Podemos leer en prensa igualmente que se pondrá en marcha, también en un periodo de cinco años, un sistema de gratuidad de los libros de texto para la mitad de las familias extremeñas, pudiendo la otra mitad optar voluntariamente al acceso a un sistema de préstamo de los libros de texto de sus hijos. Aquí, al menos a mí, no me surgen interrogantes de entidad, siempre contando con que se regule de manera que no pudiera acabar sirviendo para que alguno hiciera su agosto.

En cuanto a la apertura de más comedores escolares (297 en 4 años, se informa en prensa), me parecen bien –siempre que su creación se base en un estudio previo de necesidades.

En relación a la idea de la creación de 320 aulas matinales para atender a alumnos –se entiende que de Primaria– de 8 a 9 de la mañana, habría que decir que todo lo que redunde en la conciliación de la vida familiar y laboral ha de ser bienvenido, siempre que dichas aulas estén atendidas por especialistas –se supone que cuidadores, técnicos de Infantil o del perfil que corresponda según los casos. Claro que todo esto supone una inversión económica nada desdeñable.

Y es en este punto, tras todas las consideraciones anteriores, donde surge la madre de todos los interrogantes: Si hay dinero para todo esto, ¿por qué no lo hay para reducir la ratio profesor/alumno en todos los niveles de la enseñanza pública no universitaria o, al menos, en aquellos niveles en los que parece obvio que su reducción podría redundar en una mejor atención docente? ¿Podría pensarse en alguna partida presupuestaria para fomentar la comprensión lectora, apoyar la importancia de las ciencias, mejorar la FP o favorecer la adquisición de competencias lingüísticas en lenguas extranjeras? ¿Se podría aspirar al cobro de tutorías por parte de los tutores en Bachillerato y Ciclos Formativos de FP? ¿Sería factible la formación del profesorado en horario lectivo? ...

De vuelta a lo anunciado y para terminar, parecen demasiados interrogantes, incógnitas, dudas, condicionantes..., para unas medidas que –conocidas en primera instancia por unos pocos en el blog del Presidente de la Junta y a posteriori anunciadas a los medios de comunicación por la Consejera de Educación– deberían haber sido, en nuestra humilde opinión, directamente comunicadas en primer lugar a los representantes de los trabajadores y al propio colectivo docente, de manera que todas las preguntas –y muchas más– que en este escrito han surgido pudieran haber sido puestas sobre la mesa, contando así con la opinión de los principales agentes que, de una manera u otra, han de llevar a cabo las medidas por la prensa conocidas. Habiéndose hecho

como se ha hecho, las preguntas quedan en el aire, pero, al contrario que las retóricas, éstas sí esperan respuesta.

¿O es mucho pedir, señora Consejera?

INTERINIDADES 2008

La convocatoria de Interinidades para incorporación y actualización de méritos se publicará el 28 de febrero en D.O.E.

Todo aquel que quiera ser interino en Extremadura deberá primeramente presentar la solicitud (o actualizar méritos si ya es integrante) para ser incluido en las listas de interinidades de Extremadura.

Como principal novedad está la aplicación de los nuevos baremos publicados en el Decreto 98/2007 que regula la provisión interina docente no universitaria en Extremadura. Se rebaremarán de oficio los apartados A y B a todos los integrantes. Además existe la posibilidad de solicitar la rebaremación total de méritos, sólo recomendable para aquellos que no fueron bien baremados en su momento.

Con el nuevo Decreto de interinidades cualquier integrante de las listas tiene la posibilidad de presentarse a las oposiciones de cualquiera de las CC.AA.

Comunicado de Prensa:

Ante las últimas concentraciones llevadas a cabo por los Maestros de Educación de Adultos en Extremadura, el Sindicato P.I.D.E. quiere manifestar su apoyo en la regulación de las plazas docentes en dichos centros de Educación de Adultos.

El Sindicato P.I.D.E., en pro de la Transparencia e Igualdad de la Educación Extremeña, ya incluyó dichas reivindicaciones en el programa sindical que presentó en las elecciones del 2006 y de nuevo hace suyas las reivindicaciones de los maestros de personas adultas por convenio, por lo que solicita de la Consejería de Educación un acuerdo específico para los Programas de Educación de Personas Adultas **que los contemple y asuma:**

- a) Un marco legal, definido jurídica y profesionalmente, que contemple todos los derechos y deberes.
- b) Acceso y participación en cursos de formación y adaptación específicos, y no sólo grupos de trabajo.
- c) Equiparación salarial según Convenio de Personal Docente.
- d) El reconocimiento de méritos adquiridos para las listas de interinos y las oposiciones.
- e) Estabilidad del Profesorado de Adultos.
- f) Creación de una lista específica de adultos con los actuales docentes que están impartiendo dicha enseñanza por subrogación de los contratos, pasando a depender de la Consejería de Educación. Así como la inclusión en esta nueva lista de todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos o los actuales integrantes de listas con perfil similar (por ejemplo listas de especialidades no convocadas).

Oferta Pública de Empleo definitiva de Extremadura para personal docente no universitario de la Consejería de Educación, aprobada en Mesa sectorial convocada en Mérida el 14 de febrero de 2008

FECHA DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES. La convocatoria de oposiciones se publicará en D.O.E. a finales de marzo. La administración ha establecido acuerdos con otras CCAA para que exista coincidencia de fechas del acto de presentación y primer ejercicio de oposiciones. El acto de presentación será en la última semana de junio.

CUERPOS Y ESPECIALIDADES. Vista la oferta, desglosada por cuerpos y especialidades, para las oposiciones del 2008 en Extremadura, seguimos planteando que no se convoquen especialidades con oferta inferior a 5 plazas para no sufrir una incorporación masiva de opositores en esas especialidades de otras CCAA donde no se convoquen, además creemos que hay algunas especialidades que por exceso o defecto del número de plazas ofertadas deberían ser revisadas.

UNIDAD DIDÁCTICA E INFORME. Aquellos interinos que se acojan al informe deberán presentar junto a la solicitud de oposiciones una unidad didáctica, que ha de ser una de las que figuren en la programación del aspirante y constará de un máximo de 10 folios incluidos los anexos y con las características que se exigen para la programación didáctica. Hemos conseguido que los seis meses necesarios sean interrumpidos. Inclusión dentro de los 6 meses a bajas por enfermedad, maternidades (siempre que se incorporaran en un primer momento a su plaza), liberados sindicales y... por fin la administración ha cedido a cambiar la valoración de las 10 cuestiones referidas al INFORME y hemos logrado que se pase de la anterior valoración (nada, poco, bastante y mucho) al SÍ/NO (escueto, claro e inequívoco). Se mantienen los 10 items ya presentes en la convocatoria de Maestros 2007.

PROGRAMACIÓN. Se entregará en el acto de presentación. La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas numeradas y tendrá, sin incluir materiales de apoyo, una extensión máxima de 60 hojas (incluidos anexos), formato DIN-A4 escritos a una sola cara, a doble espacio con letra tipo "arial" o similar, tamaño 12 puntos sin comprimir. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y firmarse en la última hoja.

PRÁCTICO. Desde el Sindicato P.I.D.E. queremos resaltar que consideramos que no debe existir examen práctico para ningún cuerpo ni especialidad, y a pesar de que la Consejería ha cedido en sus pretensiones iniciales, sigue exigiendo el ejercicio práctico para las especialidades de Música (Profesores de Enseñanza Secundaria) y todas las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P. Por tanto hemos solicitado prácticos adecuados a la enseñanza, y claridad y concreción de los mismos en la convocatoria.

SEDES DE LOS TRIBUNALES. Se seguirá, salvo excepciones puntuales, la misma política de sedes de las distintas especialidades y se cambiarán de sede provincial en relación a la última convocatoria todas las especialidades y cuerpos.

COMPONENTES DE LOS TRIBUNALES. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO.

Las letras extraídas en el sorteo (M para el primer apellido y M para el segundo) establecen una línea divisoria en la relación alfabética de profesores pertenecientes a una determinada especialidad, de tal modo que, a partir de esa línea, todos los profesores, en función del número de tribunales, son susceptibles de formar parte de los mismos.

El primer profesor después de esa línea (o corte) sería el profesor que cumpla el requisito de las dos letras en sus respectivos apellidos. Haciendo una simulación, podemos representarlo así:

- 5 -

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 CÁCERES
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA

927249362 (Tel. y Fax) y 605265589
924245966 (Tel. y Fax) y 605265543
924310163 (Tel. y Fax) y 655991427
927412239 (Tel. y Fax) y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lucio Martínez, Alfonso
Macías Alonso, Pedro
Macías Hernández, M. Luisa

Línea de corte ----- Línea de corte

Méndez Martínez, Leonor
Montero Macías, Juan
Navarro Donoso, Esteban

Por tanto, los que están por la línea de corte quedarían fuera de los tribunales (excepto en el caso de aquellas especialidades en que, debido a su limitado número de profesores, el tribunal o tribunales los incluya a todos). Asimismo, los posteriores a línea de corte estarían incluidos hasta completar el número de tribunales establecidos.

BAREMOS. Confirmación de que serán iguales que los del cuerpo de Maestros 2007, salvo que las publicaciones serán valoradas, siempre que tengan el ISBN correspondiente y se presente el ejemplar.

PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. Hemos solicitado que si alguna especialidad cumple su última convocatoria que no sea convocada y se posponga, solicitamos asimismo que la administración (Ministerio y Consejería) publiquen oficialmente que solución se dará a dichos docentes.

El desglose de número de plazas por especialidades y cuerpos es el siguiente:

0590 Cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
Código	Especialidad	Nº plazas
001	Filosofía	15
002	Griego	1
003	Latín	2
004	Lengua Castellana y Literatura	110
005	Geografía e Historia	50
006	Matemáticas	100
007	Física y Química	30
008	Biología y Geología	35
009	Dibujo	45
010	Francés	10
011	Inglés	70
016	Música	20
017	Educación Física	25
018	Psicología y Pedagogía	31
019	Tecnología	3
061	Economía	3
101	Administración de Empresas	3
104	Construcciones Civiles y Edificación	1
105	Formación y Orientación Laboral	2
106	Hostelería y Turismo	1
107	Informática	3
108	Intervención Sociocomunitaria	2
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	2
118	Procesos Sanitarios	2
119	Procesos y Medios de Comunicación	2
		Total = 568

Acceso 1 =255 plazas, Acceso 2 = 29 plazas, Acceso 3 = 273 plazas, Acceso 4 = 11 plazas

0591 Cuerpo de PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
Código	Especialidad	Nº plazas
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	1
206	Instalaciones Electrotécnicas	3
211	Mecanizado y Mantenimiento de Maquinas	1
219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	1
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	8
221	Procesos Comerciales	1
222	Procesos de Gestión administrativa	3
223	Producción en Artes Graficas	1
225	Servicios a la Comunidad	15
226	Servicios de Restauración	1
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	3
228	Soldadura	1
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	2
		Total = 41

Acceso 1 = 39 plazas, Acceso 2 = 2 plazas

0592 Cuerpo de PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		
Código	Especialidad	Nº plazas
015	Portugués	2
		Total = 2

Acceso 1 = 2 plazas

0594 Cuerpo de PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		
Código	Especialidad	Nº plazas
423	Piano	2
		Total = 2

Acceso 1 = 2 plazas

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA II EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRAFICO “MAESTRO ZENÓN GARRIDO” HASTA EL 15 DE MARZO

Si todos participamos evitaremos que en nuestros centros se repita el suceso del C.P. DE PRÁCTICAS de Cáceres.

(Más información: www.sindicatopide.org)



Sindicato del Profesorado Extremeño

Rellena con mayúsculas y mándanos la ficha de afiliación a alguna sede del Sindicato P.I.D.E.:

Sindicato P.I.D.E. Cáceres:	C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 Cáceres
Sindicato P.I.D.E. Badajoz:	Plaza Reyes Católicos, 4B	06001 Badajoz
Sindicato P.I.D.E. Mérida:	C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 Mérida
Sindicato P.I.D.E. Plasencia:	Plaza del Salvador, 7, Bajo	10600 Plasencia

Apartado de Correos nº 1 - 06800 Mérida

Página web: <http://www.sindicatopide.org> - Correo electrónico: correo@sindicatopide.org

FICHA DE AFILIACIÓN Datos personales

Nombre y apellidos:		
N.I.F.:	Fecha de nacimiento:	
Dirección postal:	nº:	
Localidad:	C. P.:	Provincia:
Teléfonos:		
Correo electrónico:		

Datos profesionales

Cuerpo:	Especialidad:
Tiempo de servicio:	Situación laboral:
Centro de trabajo:	
Dirección del centro:	
Teléfono:	

Datos bancarios

Banco o Caja de Ahorros:.....

Domicilio:.....

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

El firmante autoriza al SINDICATO P.I.D.E. para incluir sus datos personales en su fichero, así como su utilización y tratamiento, automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la gestión y el registro de los servicios que presta el SINDICATO P.I.D.E.. Los datos personales que se recogen en el presente documento, son de obligado cumplimiento al ser elementos indispensables para la prestación de los servicios ofertados por el SINDICATO P.I.D.E..

Todo lo expuesto se entiende sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que prevean las leyes vigentes y en especial la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, para lo que se podrá dirigir por escrito al responsable del fichero en SINDICATO P.I.D.E., Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 Badajoz

***Recuerda que las cuotas satisfechas a sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.**

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Sr/a. Director/a, ruego que a partir de la presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas que, anualmente y por importe de 42,07 euros + IVA, presente al cobro el sindicato **Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura (P.I.D.E.)**.

Banco o Caja de Ahorros:.....

Domicilio:.....

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En a de de

(firma)